



Expediente No.	IC-033-2025
FECHA	10-09-2025
IMPUESTO	INDUSTRIA Y COMERCIO
RAZÓN SOCIAL	JOHANA RODRIGUEZ ARISMENDI / “BIORGANICS SAS”
NIT O CEDULA	1001167801
DIRECCIÓN	RETEN
TELÉFONO	3024418327
CORREO	biorganicssasgmail.com
CIUDAD	Simijaca- Cundinamarca

REFERENCIA: Etapa Persuasiva Proceso de Cobro Coactivo Administrativo del Municipio de Simijaca a **JOHANA RODRIGUEZ ARISMENDI**.

Que el Municipio de Simijaca acorde con lo señalado mediante Resolución 0170 del 30 de agosto de 2012, delegó a la Secretaria de Hacienda, el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, para hacer efectivos los créditos a favor del Municipio de Simijaca, respecto de los cuales conforme el señalamiento expreso contenido en las leyes 383 de 1997 y 788 de 2002 y lo señalado en el Estatuto Tributario Nacional.

La presente tiene como fin comunicarle que una vez cotejadas nuestras bases de datos se estableció que el contribuyente, **JOHANA RODRIGUEZ ARISMENDI**, Representante Legal del establecimiento de comercio “**BIORGANICS SAS**”, no ha presentado la **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** correspondiente al año gravable **2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**.

Por lo anterior este despacho lo invita a realizar la presentación y pago de la **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, correspondiente al periodo gravable **2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, en un **plazo no mayor a Diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación del presente oficio, liquidándose las sanciones a las que esté obligado, con sus respectivos intereses de mora.

De no obtener respuesta al presente oficio, y de persistir la omisión en la presentación de la declaración aludida, este despacho continuara con la investigación y los procedimientos tendientes a lograr la correcta determinación de las obligaciones tributarias.

De no contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la obligación, podrá acercarse a realizar un **ACUERDO DE PAGO**, personalmente en la Secretaria de Hacienda Municipal ubicada en la Calle 8 # 7-39 Piso 2 Oficina 206 del Municipio de Simijaca.

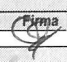
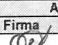
En caso de requerir información adicional, por favor comunicarse a la línea de servicio al cliente Celular 321-9877075, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio


DIDA MERLLY DELGADO RIVERA
Secretaria de Hacienda Municipal

EXPEDIENTE No. IC-033-2025

Proyecto: Lizeth Daniela Rodríguez Páez/apoyo cobro coactivo

Reviso: Dida Merlly Delgado Rivera/ Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

Retención documental					
Elaborado			Revisado		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
LIZETH DANIELA RODRIGUEZ PÁEZ	COBRO COACTIVO		DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA	
Aprobado					
Nombre	Cargo	Firma	Nombre del documento	TRD	
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA		ETAPA PERSUASIVA	COMUNICACIONES EXTERNAS	



MUNICIPIO DE SIMIJACA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO
(SIMIJACA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

La división de cobro de la Secretaria de Hacienda Municipal, con base en inició de cobro de las obligaciones pendientes a favor del Municipio de Simijaca, y a cargo de, **JOHANA RODRIGUEZ ARISMENDI** Representante Legal del establecimiento de comercio “**BIORGANICS SAS**”, identificado (a) con C.C No. **1001167801**, no presenta **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, correspondiente al periodo gravable **2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**. Documentos que constituyen título ejecutivo cobrable por el Procedimiento administrativo coactivo, de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002.

Respecto a la notificación de las actuaciones administrativas en materia tributaria, conforme al artículo 565 del Estatuto Tributario *“Todos los actos administrativos de que trata el presente artículo incluidos los que se profieran en el proceso de cobro coactivo, se podrán notificar de manera electrónica, siempre y cuando el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante haya informado un correo electrónico en el Registro Único Tributario (RUT), con lo que se entiende haber manifestado de forma expresa su voluntad de ser notificado electrónicamente..”*

Esta oficina, mediante notificación expediente **No. IC-033-2025** de fecha **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025** le comunicó al acreedor sobre la mencionada obligación por medio del notificación por aviso.

Lizeth Daniela Rodríguez P.
LIZETH DANIELA RODRÍGUEZ PÁEZ
Contratista Apoyo Cobro Coactivo

Retención documental					
Elaborado			Revisado		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
LIZETH DANIELA RODRÍGUEZ PÁEZ	COBRO COACTIVO		DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA	
Aprobado			Nombre del documento		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre del documento		TRD
DIDA MERLLY DELGADO RIVERA	SECRETARIA DE HACIENDA		ETAPA PERSUASIVA		COMUNICACIONES EXTERNAS